"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal Nº 025/2009
á, 10 de febrero de 2009

VISTOS:

El Oficio Nº 1333/2008 de Secretaría General, remitido por el Alcalde Municipal, por el que pone en consideración del Concejo Municipal, el contrato de la Oficialía Mayor de Defensa Ciudadana Nº 02/2008, referente a la "CONTRATACIÓN RECURRENTE PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DIARIO Y LIMPIEZA DE LOS MERCADOS DEL DISTRITO MUNICIPAL Nº 5 Y 6 (MERCADOS CAMPESINO, TUSEQUIS Y VIRGÉN DE LUJÁN) DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Municipal Nº 500/2008 de fecha 26 de diciembre de 2008, resuelve aprobar el Contrato Nº 09/2008 de la Oficialía Mayor de Planificación, referente a la "Construcción del Mercado Municipal del Distrito Municipal Nº 5, Unidad Vecinal Nº 71 (Paquete 1) de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Unipersonal Constructora Yépez Kakuda, por el importe total de Bs.4.565.207,51 (Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Siete 51/100 Bolivianos), siendo que para la gestión 2008 se tiene disponible el importe de Bs.960.672,76.- (Novecientos Sesenta Mil Seiscientos Setenta y Dos 76/100 Bolivianos), el saldo con cargo a la gestión

Que, según sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 10 de febrero de 2009 como consta en Acta Nº 7, el Sr. Presidente del Concejo Municipal indicó que como Miembro de la Comisión de Constitución y Gestión Institucional ha firmado los informes porque el expediente cumple con los requisitos legales, sin embargo ha realizado una inspección al lugar y ha verificado que los mercados objetos de la limpieza que se propone solo figuran 12 y 5 puestos de venta respectivamente y de esos algunos están cerrados, y el del Distrito Municipal Nº 5 va a ser demolido para su reconstrucción.

Que, la Concejala Sra. Desirée Bravo manifestó conocer que el único mercado que cuenta con los documentos en orden es el Mercado Los Tusequis, pero este va a ser demolido para su reconstrucción, tal como consta en la R.M. Nº 500/2008.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 10 de febrero del año 2009, dicta la siguiente,

R E S O L U C I O N

Artículo Primero.- *Se RECHAZA el Contrato de Servicio Nº 02/2008 de fecha 05 de diciembre de 2008, referente a la "CONTRATACIÓN RECURRENTE PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DIARIO Y LIMPIEZA DE LOS MERCADOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES Nº 5 Y 6" (Mercados Virgen de Luján, Los Tusequis y Campesino), adjudicado a la Empresa FUMICRUZ, por no cumplir con las condiciones mínimas para el funcionamiento de los mercados y por existir la Resolución Municipal Nº 500/2008 de fecha 26 de diciembre de 2008.*

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Lic. **DAEN**. Trifonia Griselda Muñoz Colque*
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE